

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 123

Número 86

## GOBIERNO CIVIL Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECRETARÍA GENERAL

### SECCION DE SERVICIOS

#### CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Por la Empresa ALPA y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para que la Empresa Julio Alegría, Publicidad Aérea, Sociedad Anónima, pueda realizar propaganda aérea en la provincia de Avila, con arrastre de cartel, pintado en los planos y sistema megafónico con los slogans utilizados en Televisión, Prensa y Radio.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Zonas a sobrevolar: Provincia de Avila.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO INDUSTRIAL.— LICENCIA FISCAL				
1E00036	Felipe Touzón Arias.....	Herradón La Cañada..	1976	1.313
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—EVALUACION GLOBAL				
J057465	Gregorio Jimeno Montarelo.....	Sta. María del Cubillo..	1974	1.391
J057479	Daniel Jiménez Sánchez.....	Avila.-Vallespin, 32. . .	»	8.389
J057785	Daniel Vaz Martín.....	Béjar (Salamanca)....	»	4.320

Aeropuertos a utilizar: Cuatro Vientos y Barajas.

Avila, 19 de Enero de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Matrícula de los aviones a emplear: Los de su flota.

Número 87

Período autorizado: Un año a partir del 8 de febrero de 1977.

### SECCION DE SERVICIOS

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que puedan sentirse interesadas, dando trámite de audiencia ante este Gobierno Civil por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimaren pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Avila, 24 de enero de 1977.—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
URBANA.— IMPLANTACION				
43785	Ayuntamiento.....	Piedrahita.-Extram., 34	1975	64
43827	Idem.....	Id. Id. 40	»	492
43887	Idem.....	Id. Id. 115	»	238
44008	Idem.....	Id. Pz. Julio, 14.....	»	384
44052	Idem.....	Id. Somoza, 1.....	»	478
44062	Idem.....	Id. Id. 11.....	»	434
44069	Idem.....	Id. Id. 21.....	»	40
44211	Idem.....	Id. Duque Alba, 1... .	»	672
44215	Idem.....	Id. Mariano G., 1... .	»	168
44222	Idem.....	Id. Id. 12... .	»	3.694
44306	Idem.....	Id. C. Mayor, 4.....	»	76
44362	Idem.....	Id. Ancha B, N, 14... .	»	52

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
44479	Ayuntamiento.....	Piedrahita.-Media C., 1	1975	168
44899	Idem.....	Id. S. Miguel, 19	>	136
46970	Idem.....	Id. Corraillo, 8.....	>	448
48160	Jiménez Martín, Simeón.....	Balbarda.-Toledo, 8...	>	30
49416	Cuadrado García, Ignacio.....	Cardenosa.-Cntra. R, 1	>	66
49417	Idem.....	Id.....	>	240
49418	Idem.....	Id.....	>	128
49657	Ayuntamiento.....	Casasola.-Frontera, 7.	>	316
49658	Idem.....	Id. Id. 8	>	316
49844	Idem.....	Id. Duruelo, 117.....	>	154
49876	Idem.....	Id. Id. 151.....	>	124
49915	Idem.....	Id. Id. 192.....	>	66
49953	Idem.....	Cillán.-C. Benitos, 10.	>	102
50061	Idem.....	Id. Fuente, 4.....	>	52
50110	Blázquez, Gregorio.....	Id. Iglesia, 8.....	>	110
50140	Unión Eléctrica.....	Id. Serrada, 1.....	>	42
50141	Hernández, Alejo.....	Id. Id. 1.....	>	94
50143	Idem.....	Id. Id. 3.....	>	98
50147	González, Alejandro.....	Id. Id. 7.....	>	160
50149	Blázquez Herráez, Sabas.....	Id. Id. 9.....	>	64
50162	Blázquez, Pedro.....	Id. Id. 25.....	>	34
50163	Herráez Herráez, Gregorio.....	Id. Id. 27.....	>	34
50168	Ayuntamiento.....	Id. Id. 37.....	>	334
50186	Jiménez Herráez, Victoriano.....	Id. Tesorillo, 22.....	>	168
50220	Herráez S. Pedro, Lucrecio.....	Id. Pasarilla, 5.....	>	90
50520	Ayuntamiento.....	La Colilla-Carretera 36	>	324
50541	Prieto, Nemesio.....	Id. Cr. Madrid P., 22	>	1.952
50542	Abella Martín, Francisco.....	Id. Id. 23	>	358
50543	Idem.....	Id. Id. 24	>	268
50544	Idem.....	Id. Id. 25	>	6.032
52026	Gómez Parra, Santiago.....	Hija de Dios.-Ctra., 50	>	34
52294	Vda. de José Muñoz.....	Id. Extramuros, 37...	>	686
52303	Segundo Martín López y uno.....	Id. Id. 46...	>	96
55404	Rodríguez Sánchez, Engracia.....	Navarredónvilla.-San José, 33.	>	108
55501	Idem.....	Id. Cabezucla, 32.....	>	130
55617	González Rodríguez, Basilio.....	Id. Calzadilla, 99...	>	30
56639	García Gutiérrez, Ruperto.....	Pascualobo.-San Pedro, 16.	>	148
57236	Fernández Vargas, Antonio.....	Poyales Hoyo.-Pícar, 4	>	1.740
61415	Jiménez Jiménez, Catalino.....	Gemuño.-Núm. 0014, 35	>	58
61589	Renfe.....	Mingorria.-Estación, 6	>	234
61591	Idem.....	Id. Id. 8	>	944
64687	Ayuntamiento.....	S. Juan Mellinillo.-Pz. Const., 7.	>	1.728
64709	Idem.....	Id. Rampa, 21.....	>	106
64711	Idem.....	Id. Id. 23.....	>	38
64765	Idem.....	Id. Campo, 1.....	>	154
64766	Idem.....	Id. Id. 2.....	>	58
64773	Hernández González, Saturnino.....	Id. Cotanillo, 6.....	>	34
64781	Ayuntamiento.....	Id. Id. 14.....	>	58
64782	Idem.....	Id. Id. 15.....	>	74
64783	Idem.....	Id. Id. 16.....	>	76
64892	Jiménez González, Pedro.....	Id. Barreras N., 2...	>	40
64926	López Sánchez, Tiburcio.....	Id. Id. 25...	>	38
64960	González Jiménez, Nicasio.....	Id. Id. 63...	>	742
64974	López Díaz, Filomeno.....	Id. Id. 77...	>	122
64985	Jiménez, Hilaria.....	Id. Id. 89.....	>	140
64986	Jiménez López, Pablo.....	Id. Id. 91.....	>	54
65047	Ayuntamiento.....	Id. Barrancos, 12.....	>	88
65122	Municipio.....	Id. Latinadas, 1.....	>	36
65137	Jiménez González, Andrés.....	Id. Id. 17.....	>	56
65158	Municipio.....	Id. Id. 38.....	>	40
65294	Herraz López, Andrés, Heros.....	Id. Villarejo, 20.....	>	92
65331	Fernández López, Andrés, Hr.....	Id. Id. 58.....	>	208
65342	Serrano, Andrés, Heros.....	Id. Id. 69.....	>	72
65355	Ayuntamiento.....	Id. Id. 82.....	>	40
65377	Idem.....	Id. Id. 4.....	>	60
65422	Idem.....	Id. Id. 50.....	>	122
65439	Herraz López, Andrés, Hero.....	Id. Id. 67.....	>	34
66090	Obispado.....	Tolbaños.-Vta. S. V., 11	>	328
66097	Arroyo, Dolores.....	Id. Id. 18	>	128
66517	Luengo de la Cruz, Victoria.....	Burgohondo.-Colón, 10	1974	17
66521	Ayuntamiento.....	Id. Pz. Mayor, 4.....	>	36
66527	Martín García, Miguel.....	Id. Cl. Avila, 12.....	>	274
66641	Ayuntamiento.....	Piedrahita.-Julio C., 16	>	196
66642	Idem.....	Id. Id. 17	>	7.717
66643	Idem.....	Id. Id. 18	>	4.977
66644	Idem.....	Id. Id. 19	>	613
66660	Hernández, Santiago.....	Id. Neverita, 15.....	>	452
66672	Mazó Esteban, Rufino del.....	Id. Id. 26.....	>	21
66676	Núñez Rubio, Quintín.....	Id. Id. 32.....	>	26
66851	Luengo Cruz, Victoria.....	Burgohondo.-Colón, 10	1975	34
66855	Ayuntamiento.....	Id. Pz. Mayor, 4.....	>	72
66861	Martín García, Miguel.....	Id. Cl. Avila, 12.....	>	548
66975	Ayuntamiento.....	Piedrahita.-Julio C., 16	>	392

## Brigada Paracaidista del E. T.

### Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista.-MURCIA

#### REQUISITORIA

Pedro Espinosa Téllez, hijo de Salvador y de María Cristina, natural de Madrigal, provincia de Avila, de profesión encuadrador, de estado soltero, vecino de Madrigal, provincia de Avila, calle Barrio-San José bloque 39, pta. 1, 2.º dcha., procesado en Causa núm. 207-V-76, por delito de Deserción y Fraude; com parecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 20 de enero de 1977.—  
El Capitán Juez Instructor, (liegible).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

#### EDICTO

En el juicio ejecutivo número 171/76 seguido en este Juzgado a instancia de REZORZAGA, S. A., representada por el Procurador Don José A. García Cruces, contra Don Arturo de la Escalera Pérez Vizcaino, vecino de Santander, calle Canarias, 2, sobre reclamación de 2.497.793 pesetas de principal más 700 000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado notificar por medio del presente y por providencia dictada en esta fecha, a Doña Ana María Hermosa Villanova, esposa que fué del demandado, o en su defecto y en caso de fallecimiento a sus desconocidos herederos, a los fines dispuestos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario por figurar inscritos en el Re-

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
66976	Ayuntamiento .....	Piedrahita.-Julio C., 17	1975	15.434
66977	Idem. ....	Id. Id. 18	>	9.954
66978	Idem. ....	Id. Id. 19	>	1.226
66994	Hernández, Santiago.....	Id. Neverita, 15.....	>	904
67006	Mazo Esteban, Rufino del.....	Id. Id. 26.....	>	42
67010	Núñez Rubio, Quintín.....	Id. Id. 32.....	>	52
67121	Rincón López, Pedro.....	Villafranca.-Ribera, 5..	>	38
67294	Pato Corral, Eugenio.....	Colilla-C. Madrid P. 13	>	2.012
67917	Damiana Santamaría.....	Berlanas.-Arzobejo, 8..	>	70
67922	Berrón de Juan, Pedro.....	Id. Cl. Avila, 2.....	>	118
67927	Sanz González, Emiliano.....	Id. Id. 7.....	>	72
67933	López, José.....	Id. Id. 13.....	>	40
67948	Hros. Arrabal Martín, Luis.....	Id. Concepción, 12 ..	>	114
67963	López, José.....	Id. Id. 32..	>	526
68014	Del Pozo Gutiérrez, Teófilo.....	Id. Cl. Oso, 7.....	>	54
68035	Del Pozo Martín, Felicidad.....	Id. Principal, 15.....	>	136

Avila, 19 de Enero de 1977.-El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

gistro de la Propiedad de Santander los bienes embargados a favor de los cónyuges Doña Aña María Hermosa Villanova y D. Arturo de la Escalera Pérez Vizcaino, la existencia de dicho procedimiento y que los bienes inmuebles embargados en garantía de la deuda reclamada son los siguientes:

Un piso destinado a vivienda, de segunda categoría, Tipo A, denominado piso segundo izquierda del portal número 3 del bloque o casa A, del Barrio de Santa Ana, pueblo de Muriedas, Camargo, (Santander), de 71,96 metros cuadrados. Inscrito al libro 196, folio 174, finca 19.243.

Otro piso destinado a vivienda de segunda categoría, Tipo C, denominado piso primero izquierda de esquina, del portal número 4 del bloque o casa A, del Barrio de Santa Ana, pueblo de Muriedas, Camargo (Santander), de 77,87 metros cuadrados. Inscrito al libro 196, folio 190, finca 19.251.

Otro piso destinado a vivienda, de tercera categoría, tipo A, denominado piso cuarto izquierda, del portal número 5 del bloque o casa C, de dichos barrios y pueblos, de 72,55 metros cuadrados. Inscrito al libro 196, folio 222, finca 19.267.

Dado en Avila, a diez y nueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —110

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

### EDICTO

En este Juzgado se sigue expe-

diente de dominio número 22/77 a instancia de D. Catalino Herrero San Segundo, representado por el Procurador D. Agustín Leyva Andía, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila, de la siguiente finca:

Un solar en el Cerrillo de la Trinidad, sin número, que mide una superficie de 492 metros cuadrados y linda: por la derecha o Sur, con Parcela de terreno adjudicada a D. Francisco Herrero San Segundo; izquierda o Norte, con parte adjudicada a D. Francisco, y la que asimismo se adjudica a D. Víctor y D. José Herrero San Segundo, y espaldada, calle de la Paz.

Por providencia de esta fecha acordó el Sr. Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, convocar por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Avila, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —121

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Madrid

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado,

se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de D. Jesús María Echevarría Arteche, contra D. José Mararaver Boyer, en cuyo procedimiento se tiene acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio asignado en la escritura que se expresa a continuación la siguiente finca:

«Parcela número 8, al sitio cerro del Saguzal, término de El Barraco, de superficie cinco hectáreas, veintiséis áreas, y nueve centiáreas. Linda: Oeste, Norte y Este, con Pantano de El Burguillo, en una longitud de 868 metros; al Sur, finca particular de Hilario González; en 307 metros y con camino del Vallejo Nincoa en 96 metros. Inscrita en el Registro de Cebreros al tomo 346, folio 44, finca número 2761, inscripción segunda. Su valor es de 22 800.000 pesetas».

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que sale a subasta la finca, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta la titularidad de la finca, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose los licitadores en la responsabilidad de las mismas y que aprobado el remate el precio será consignado a los ocho días siguientes.

Dado en Madrid, a diez y siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, (Ilegible).

—122

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo*

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente Edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 38/75 a instancia de D. Bernabé Velasco Arranz, contra D. José Sánchez González, en reclamación de ochenta y cinco mil novecientos diez pesetas, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez el bien inmueble embargado al demandado.

El bien inmueble es el siguiente:

Finca rústica del Plano General de Concentración Parcelaria número 1.094 17, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres, al sitio de Las Estacas, de 3 hectáreas, 8 áreas, 6 centiáreas; que linda Norte, Caño de la Encerrada; Sur, Camino de las Huertas; Este, parte que se adjudica a Agustín Sánchez González y Oeste, Dolores Sánchez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, libro 127, folio 194, finca número 12.020, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dicha finca ha sido tasada en trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de Febrero, a las 12,30 horas, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Dicha subasta de conformidad con lo prevenido en el artículo 150 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se celebrará sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

3.<sup>a</sup> Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que no han sido aportados los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, habiéndose suplido su falta con lo que respecta a ella, resulta del Registro.

5.<sup>a</sup> Si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (rebaja del 25 por 100 de trescientas ochenta y cinco mil pesetas) y que acepta las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Dado en Arévalo, a quince de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Nicanor Fernández Puga.—El Secretario, (Ilegible). —101

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo*

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente Edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 13/72 a instancia de Iberena, S. A., contra D. Juan González Miranda y D. Ramón González Agüero, en reclamación de doscientas treinta y nueve mil ciento diez pesetas de principal más sesenta mil pesetas, calculadas para gastos de protesto, intereses legales y costas, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez los bienes muebles embargados a los demandados y propiedad de los mismos.

El bien es el siguiente:

«Las baterías automáticas en las cuales se hallan enjauladas las aves, así como los accesorios y aparatos de estas mismas baterías, cuales son, retirada mecánica del estiércol y recogida automática de huevos».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de Febrero, a las 12,30 horas, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar

previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento análogo una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Arévalo, a quince de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Nicanor Fernández Puga.—El Secretario, (Ilegible). —102

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

CONVOCATORIA de la Oposición Libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardias Municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

B A S E S :

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad mediante Oposición Libre de dos plazas, más las vacantes que puedan producirse hasta el comienzo de los ejercicios de la Oposición de Guardias Municipales, clasificadas en la plantilla en el grupo de Servicios Especiales-Policía Municipal y sus Auxiliares, con el sueldo anual determinado en la legislación vigente, pagas extraordinarias, trienios y demás complementos y retribuciones asignadas a dichas plazas, en virtud de las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en esta Oposición habrán de reunir las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Ser español y varón.

2.<sup>a</sup> Tener cumplidos 21 años y no exceder de 45.

3.<sup>a</sup> No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

4.<sup>a</sup> Observar buena conducta.

5.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales.

6.<sup>a</sup> Tener cumplido el Servicio Militar.

7.<sup>a</sup> No hallarse incurso en nin-

gún caso de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.<sup>a</sup> No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.<sup>a</sup> Tener una estatura mínima de 1,650 metros.

Tercera.—El Tribunal calificador del examen estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

El Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, que ostentará además la representación de los funcionarios.

Cuarta.—Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas, suscrita por el interesado y dirigida al señor Alcalde-Presidente, acompañando resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de trescientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen y que se exigirán solamente a los designados para ocupar las plazas.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento o por cualquiera de

los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días, después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados, en el plazo de quince días, a partir del de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 3.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Octava.—Los ejercicios de la Oposición serán las siguientes:

1.º—Escritura al dictado de un párrafo de texto oficial y resolución de tres operaciones elementales de aritmética, dándose para ello media hora.

2.º—Desarrollar, por escrito, dos temas extraídos por sorteo del programa que se publica como anexo a esta convocatoria, durante el plazo de una hora.

3.º—Ejercicio práctico, consistente en la redacción de un parte o denuncia y conocimientos generales del Código de Circulación y de las Ordenanzas Municipales.

Novena.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10, en el total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo cinco puntos.

Décima.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará Acta y se publicarán los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Undécima.—La Comisión Municipal Permanente hará el nombra-

miento definitivo dentro del plazo de un mes, de aquellos opositores que hayan resultado aptos para el mismo y figuren en la propuesta del Tribunal, debiéndose de adjudicar la plaza con coeficiente al de menor puntuación de los nombrados.

Duodécima.—Los concursantes nombrados por la Comisión Municipal Permanente deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan justificarse mediante certificaciones lo serán por medio de declaración jurada del interesado.

Décimotercera.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior, o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento y en su lugar, la Corporación otorgará el mismo a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal, por orden de puntuación.

Décimocuarta.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Décimoquinta.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás Disposiciones aplicables.

Candeleda, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Domingo Vaquero Plaza.—Rubricado.

**DILIGENCIA.** — Las precedentes Bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1976.—El Secretario, José-Román Muñoz García.

*Programa para la Oposición Libre a las plazas de Guardia Municipal del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila)*

Tema 1.—El Ministerio de la Gobernación.—Direcciones Generales de Administración Local y de Seguridad.—El Gobierno Civil.—Las Delegaciones Provinciales de los Ministerios.—La Jefatura Central de Tráfico.

Tema 2.—Autoridades municipales.—El Alcalde.—Los Tenientes de Alcalde.—Concejales y Delegados de Servicios.—Organismos Municipales.—El Ayuntamiento Pleno y la Comisión Permanente.—Competencias.

Tema 3.—Funcionarios Municipales.—Jerarquía administrativa.—Facultad disciplinaria del Alcalde y de la Corporación Municipal con respecto a los funcionarios.

Tema 4.—El Municipio.—Clasificación de las Entidades Municipales.—Término municipal.—Clasificación de los habitantes del término municipal.—Población de Hecho y población de Derecho.

Tema 5.—Responsabilidad de los funcionarios.—Clases.—Delitos y faltas.—Procedimiento disciplinario.—Faltas administrativas.—Sanciones.

Tema 6.—Concepto y significado de las Ordenanzas Municipales.—Ordenanzas de Policía de la vía pública.—Conservación de las vías públicas.—Ejecución de obras de canalizaciones, conexiones e instalaciones en la vía pública.—Licencias de obras.—Vallas.—Conservación de fachadas.

Tema 7.—Servicio de limpieza de la vía pública.—Personal encargado de la limpieza de aceras y pavimentos.—Previsiones generales para casos de nevada.—Recogida de basuras.

Tema 8.—Actuación de los agentes de la Autoridad en relación con los vagos, maleantes y mendigos.—

Niños abandonados y extraviados.—Lugares donde serán conducidos.

Tema 9.—Embriaguez.—Medidas de protección a la infancia, ancianidad y demás personas desvalidas.

Tema 10.—Normas sobre fuentes públicas.—Parques y jardines.—Prohibiciones.—Visitas a los mismos.—Medidas para la conservación del arbolado en general.—Normas sobre animales.—Perros.

Tema 11.—Normas generales de comportamiento de los ciudadanos en la vía pública.—Ruidos.—Prohibiciones y limitaciones referentes a los mismos, especialmente desde las 22 horas a las 7'30.—Ruidos producidos por vehículos.—Humos y vapores.

Tema 12.—Código de la Circulación.—Facultades del Alcalde en materia de la regulación de la circulación.—Señalización vial.—Corrección de infracciones.—Accidentes.—Inmovilización del vehículo.—Medidas para no entorpecer el paso de peatones y vehículos.

Tema 13.—Circulación por la vía pública.—Intersecciones y preferencias de paso.—Adelantamiento.—Concepto de parada, estacionamiento y aparcamiento.—Prohibiciones de parada, estacionamiento y aparcamiento.

Tema 14.—Velocidad máxima y mínima de los vehículos.—Casos y circunstancias en que debe reducirse la velocidad.—Semáforos.—Zona azul.—Retirada de vehículos de la vía pública.—Depósito municipal.

Tema 15.—Medidas que deberán tomar los conductores ante los pasos de peatones.—Responsabilidad por daños en señales e instalaciones.—Comportamiento del conductor o conductores en casos de accidentes.—Presunta responsabilidad cuando un vehículo atropella a un peatón.

Tema 16.—Iniciación de la marcha de un vehículo.—Comportamiento del conductor para dejar una calzada y tomar otra.—Prohibiciones en circulación paralela.—Inversión del sentido en marcha.—Alumbrado de los vehículos.

Tema 17.—Clase de vados.—Licencias.—Condiciones que deben reunir.—Obligaciones de los titula-

res.—Previsiones que han de observar los conductores para la entrada en un inmueble.—Previsiones que han de observar los conductores para la salida de un inmueble.—Previsiones que han de observar los conductores para hacer marcha atrás.—Deberes de los conductores en los cruces de vías.

Tema 18.—Reglamento del servicio de auto-taxis.—Normas generales para sus conductores.—Tarifas.

Tema 19.—La Policía municipal.—Su concepto y dependencia.—Deberes específicos para los componentes del Cuerpo.—El saludo.—Relaciones con el público.

Tema 20.—La Policía Judicial.—Su misión.—Integración de la Policía Municipal en la Policía Judicial.—Obligaciones.—Detenciones.

Tema 21.—El Orden Público.—Su concepto y legislación reguladora.—La Policía Municipal y sus servicios en relación con el Orden Público.

Tema 22.—Denuncias.—Sus clases.—Denuncias formuladas por la Policía Municipal.—Casos especiales.—Derechos que asisten a los denunciados.—Descargos y recursos.—Prescripción de las infracciones.

— 106 —

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

### ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días hábiles, la rectificación padronal del pasado año 1976, para que contra la misma puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Espinosa de los Caballeros, 20 de enero de 1977.—El Alcalde, Alfonso Cuenca Rueda. —99

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

### ANUNCIO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamen-

to por el plazo de veinte días hábiles, la rectificación padronal del pasado año 1976, para que contra la misma puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Gutierre Muñoz, a 7 de enero de 1977.—El Alcalde, Juan-Francisco Gallego Maroto. —100

---

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que han de servir de base a la subasta para la adjudicación de los trabajos de limpieza de las oficinas municipales y grupos escolares durante el año 1977.

Se encuentran expuestos al público por el plazo de ocho días en la Secretaría Municipal a efectos de examen y reclamaciones.

Mijares, a 21 de enero de 1977.—El Alcalde, (ilegible). —114

---

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento urgente de maderas en el año de 1977, lote 1.º con 711 pinos, 464 metros cúbicos, del monte núm. 21, procedentes de mejora, a cuyo efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, a 21 de enero de 1977.—El Alcalde, S. Díaz. —117

---

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de regir en las subastas ordinarias de maderas y pastos del monte núm. 9 del Catálogo y año forestal 1977, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gavilanes, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde, Isaac Sánchez. —125

---

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

Don Luis Torio de las Heras, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Planta dosificadora de hormigones en el kilómetro 0,400 de la carretera C-605 de Segovia a Zamora.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4º 4ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Arévalo, a 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Jesús Prieto. —2.735

---

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

SUBASTA DE PASTOS ORDINARIA ANUAL

A las quince horas del primer día hábil siguiente a los veinte también hábiles contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un representante de ICONA y del Se-

cretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta de Pastos del Monte número 29, lote único, por 300 reses lanares y por el tipo de tasación de 6 000 pesetas y de índice de 12 000 pesetas más los gastos del Distrito Forestal.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar el precio que estime conveniente de los señalados en la subasta. Las proposiciones para tomar parte en la misma que quedan reservadas a los ganaderos locales el plazo de admisión será hasta la misma hora de la subasta y no se inserta modelo porque les facilitará la Corporación a los ganaderos lanares interesados en la misma.

El pago de los aprovechamientos será a los diez días de haberse realizado la subasta. El adjudicatario vendrá obligado a aceptar las condiciones económico administrativas señaladas en este pliego de condiciones y a las remitidas por ICONA en los aprovechamientos mencionados.

Espinosa de los Caballeros, a veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Alfonso Cuenca Rueda. —115

---

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

SUBASTA DE MADERAS ORDINARIA

A las once horas del primer día hábil siguiente a los veinte también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un representante de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta de 320 pinos: 190 pinos pinaster y 130 pinos pinea con un volumen maderable de 164 metros cúbicos, en pie y con corteza, del Monte número 29 del Catálogo, por el tipo de tasación de 98.400 pesetas y de índice de 123 000 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, cuyo plazo de admisión finalizará a las diez treinta horas del mismo día en que

se celebre la subasta, deberán ser presentadas en sobre cerrado, a las que se acompañará documento que acredite la personalidad del licitador, Carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las excepciones determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber constituido el 3 por 100 de la tasación.

La garantía definitiva será del 6 por 100 del valor por el que se adjudique el aprovechamiento, cuyo adjudicatario vendrá obligado a ingresar en el Ayuntamiento, para la que regirán los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento y que han sido remitidas por ICONA.

Por el presente se anuncia también que si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al día siguiente hábil después de transcurridos cinco hábiles a partir del siguiente de celebrada la primera, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones.

En Espinosa de los Caballeros, a veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y siete. — El Alcalde, Alfonso Cuenca Rueda.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don...., de.... años de edad, natural de...., provincia de...., con Documento Nacional de Identidad número...., expedido en.... y con residencia en...., provincia de...., en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número...., de fecha...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número...., de fecha...., relativo a la subasta de 320 pinos con un volumen maderable de 164 metros cúbicos de madera del Monte número 29 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, se obliga a efectuar el aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de.... pesetas (en letra y número), para lo cual ha

constituido el depósito del 3 por 100 de la tasación según acredita con la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del proponente).

—116

*Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares*

#### EDICTO

Rendida la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1976, con los documentos que la justifican, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante el indicado plazo y ocho días más, pueda cualquier habitante del término municipal formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

San Bartolomé de Pinares, 20 de enero de 1977.—El Alcalde, Carlos Martín.

—96

*Ayuntamiento de La Añrada*

#### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Objeto.—Lo es la contratación mediante subasta, de los servicios municipales de recogida de basuras a domicilio y urbanizaciones existentes.

Tipo.—Quinientas cincuenta mil pesetas anuales.

Duración del contrato.—Lo será de un año, a partir del día de la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza provisional.—Será del tres por ciento del tipo de licitación.

Fianza definitiva.—El importe del seis por ciento de la cantidad en que sea adjudicada.

Proposiciones, presentación, plazo y lugar.—Las proposiciones conforme al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al siguiente día de haberse cumplido los diez días de la publicación de este anuncio y hora de las once.

La Añrada, a 20 de enero de 1977.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don...., mayor de edad, de estado...., profesión...., vecino de...., con domicilio en...., enterado del pliego de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, para adjudicación de la concesión del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio particulares, colonias y establecimientos de comercio de La Añrada, se compromete a realizar dicho servicio con estricta sujeción al pliego de condiciones en la cantidad de.... pesetas (en letra y número), adjuntando resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad ni incapacidad legal.

(Lugar, fecha y firma). —113

*Alcaldía de Las Navas del Marqués*

#### EDICTO

Desconociéndose el paradero actual del mozo José Luis Alonso Alonso, hijo de Gerardo y de Luisa, nacido en esta villa el día 2 de abril de 1957, incluido en el alistamiento formado para el Reemplazo de 1977, se le cita y emplaza por medio del presente Edicto para que concurra a las operaciones que a continuación se detallan, sirviendo el presente de notificación en forma a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

#### OPERACIONES PARA LAS QUE SE LE CITA

Rectificación del alistamiento: Día 10 de febrero próximo, a las diez horas.

Cierre definitivo del alistamiento: Día 28 de febrero, a las diez horas.

Clasificación provisional de los mozos: Día 13 de marzo, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y citación al interesado.

Las Navas del Marqués, a 20 de enero de 1977.—El Alcalde, Jesús Sáenz Redondo.

—95